

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.986/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2012 a instancia de la parte actora D. Rafael Díaz Aguilar contra Alcosur Construcción y Diseño S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4/09/12 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por D. Rafael Díaz Aguilar contra la empresa Alcosur Construcción y Diseño S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 3.205,50 €, en concepto de

principal.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Alcosur Construcción y Diseño S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.